

La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), con fundamento en los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) de los Componentes Fortalecimiento de Área Natural Protegida (ANP) y Monitoreo Biológico ejercicio fiscal 2016”

## CONVOCA

A las instituciones de educación superior, de investigación y organizaciones de la sociedad civil, que realicen acciones de investigación, protección, conservación y recuperación de la biodiversidad mexicana, a presentar solicitudes para obtener los apoyos que otorga la CONANP para los Componentes Fortalecimiento de ANP y Monitoreo Biológico durante el ejercicio fiscal 2016, bajo las siguientes:

## BASES

- 1.- La CONANP, a través de la aplicación de los “Lineamientos para la Ejecución del Programa de Manejo de Áreas Naturales Protegidas (PROMANP) ejercicio fiscal 2016”, otorgará apoyos directos para la realización de proyectos establecidos en el numeral 6.1.2 y **Anexo 2** de los citados lineamientos, publicado en la página de internet de la CONANP ([www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)).
- 2.- Los requisitos para la presentación de solicitudes se encuentran establecidos en el numeral 6.1.3 de los lineamientos antes referidos, publicados en la página de internet de la CONANP ([www.gob.mx/conanp](http://www.gob.mx/conanp)).
- 3.- El plazo para la recepción de solicitudes correspondientes a los Componentes Fortalecimiento de ANP y Monitoreo Biológico para el ejercicio fiscal 2016, será de 15 (quince) días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente convocatoria y tendrá vigencia hasta las 18:00 horas del día decimoquinto. La recepción de las solicitudes y su documentación anexa no implicará compromiso alguno para el otorgamiento del apoyo, ya que las solicitudes serán objeto de posterior verificación y calificación.
- 4.- Las y los interesados en obtener los apoyos para ejecutar actividades de Componentes Fortalecimiento de ANP y Monitoreo Biológico, deberán entregar sus solicitudes para los conceptos de apoyo que se encuentran descritos en el numeral 6.1.2 y **Anexo 2** de los lineamientos del PROMANP, con la documentación anexa, en las oficinas de la Instancia Ejecutora del concepto de apoyo correspondiente, conforme a lo estipulado en los Términos de Referencia descritos en los lineamientos, que se muestran en el siguiente cuadro:

INSTANCIA EJECUTORA	DOMICILIO
• Dirección General de Operación Regional	• Av. Ejército Nacional No. 223, colonia Anáhuac I Sección, Delegación Miguel Hidalgo, C. P. 11320, Ciudad de México. Teléfono: 01 (55) 54 49 71 69
• Dirección Regional Península de Baja California y Pacífico Norte	• Av. Constituyentes S/N esq. con Av. Ballenas, fraccionamiento Fidepaz, C. P. 23094, La Paz, B. C. S. Teléfono: 01 (612) 12 23 153
• Dirección Regional Noroeste y Alto Golfo de California	• Prolongación Plutarco Elías Calles No. 176 esq. Ignacio Comonfort, colonia Centenario, C. P. 83260, Hermosillo, Sonora. Teléfono: 01 (662) 213 42 71 y 217 01 73
• Dirección Regional Norte y Sierra Madre Occidental	• Av. Universidad No. 2757, colonia Parques de San Felipe, C. P. 31203, Chihuahua, Chihuahua. Teléfono: 01 (614) 414 76 98, 414 88 57 y 426 75 67
• Dirección Regional Noreste y Sierra Madre Oriental	• Jesús Acuña Narro No. 336, colonia República Poniente, C. P. 25265, Saltillo, Coahuila. Teléfono: 01 (844) 415 86 34
• Dirección Regional Occidente y Pacífico Centro	• Av. Fray Antonio Alcalde No. 500, Palacio Federal primer piso, colonia Centro Barraquitas. Sector Hidalgo. C. P. 44280, Guadalajara, Jalisco. Teléfono: 01 (333) 613 67 81 y 613 39 00
• Dirección Regional Centro y Eje Neovolcánico	• Privada de Nueva Tabachín No. 104, colonia Tlaltenango, C. P. 62170, Cuernavaca, Morelos. Teléfono: 01 (777) 372 25 00 y 372 25 04
• Dirección Regional Planicie Costera y Golfo de México	• Calle Ciprés No. 17, 19 y 21, entre Magnolias y Miguel Palacios, colonia Venustiano Carranza, C. P. 91070, Xalapa-Enríquez, Veracruz. Teléfono: 01 (228) 129 50 42 y 129 50 43
• Dirección Regional Frontera Sur, Istmo y Pacífico Sur	• Palacio Federal tercer piso, Segunda Oriente-Norte No. 227, colonia Centro, C. P. 29000, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Teléfono: 01 (961) 611 39 75, 611 37 87 y 613 10 84
• Dirección Regional Península de Yucatán y Caribe Mexicano	• Venado No. 71 y 73, primer piso, retorno 8, supermanzana 20, manzana 18, colonia Centro, C. P. 77500, Cancún, Quintana Roo. Teléfono: 01 (998) 887 27 11

Ninguna otra oficina de la CONANP distinta de las señaladas en el cuadro anterior, podrá recibir las solicitudes de apoyo a que se refiere esta convocatoria.

- 5.- La CONANP, por conducto de la Dirección Regional correspondiente, verificará la correcta integración de las solicitudes y, en su caso, comunicará a las personas interesadas de cualquier omisión o irregularidad, en un plazo máximo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la recepción de la respectiva solicitud y su documentación anexa, a fin de que ésta sea integrada correctamente, previniéndole que en caso de no cumplir con el requerimiento dentro del plazo de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, se desechará su solicitud.
- 6.- En un plazo no mayor a 20 (veinte) días hábiles contados a partir del día siguiente del cierre de recepción de solicitudes, la CONANP dictaminará cada una de las solicitudes con la finalidad de determinar el orden de prioridad de acuerdo con el marco de calificación establecido en los lineamientos a que se refiere la presente convocatoria y autorizará la asignación respectiva.

Para mayor información o cualquier aclaración, las y los interesados podrán comunicarse, para el Componente Fortalecimiento de ANP a los teléfonos 01 (55) 54 49 70 00 ext. 17036, y para el Componente Monitoreo Biológico a los teléfonos: 01 (55) 54 49 70 13 y 54 49 70 71, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas, centro de la Ciudad de México.